

171164  
R. Dir. 408/3.879  
AA/rm

Ref: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 408/3.787 DE FECHA 4/08/2015.  
PRORROGAR.**

---

Montevideo, 28 de julio de 2017.

**VISTO:**

El vencimiento de la Resolución de Directorio 408/3.787 de fecha 04/08/2015 en la cual se bonifica en USD 5 los movimientos de contenedores de trasbordo con origen/destino Paraguay y/o Bolivia llenos y vacíos.

**RESULTANDO:**

- I. Que la ANP ha efectuado diversas prórrogas (Resoluciones de Directorio: 211/3.678 de fecha 16/04/2013; 1056/3.714 de fecha 27/12/2013, 487/3.744 de fecha 16/09/2014, y 408/3.787 de fecha 4/08/2015) a la mencionada bonificación.
- II. Que de enero a mayo de 2017 se constató un crecimiento importante del tráfico de origen/destino Paraguay del orden del 16% con respecto al mismo período del año 2016, asociados estos incrementos principalmente a los beneficios que otorga la referida Resolución.
- III. Que los movimientos de contenedores realizados en muelles públicos no concesionados abonan a la ANP la tarifa 1.7, cuyo valor es de 22.67 USD/contenedor, y en la Terminal de contenedores (TCP) un canon de 14,33 USD/contenedor.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existe una voluntad manifestada por los actores privados paraguayos de atender su conectividad marítima a través de los puertos uruguayos, queriendo éstos continuar con la política y estrategia de bonificaciones actuales y también para el armador.
- II) Que el Directorio de ANP considera importante poder captar el total de cajas desde y hacia Paraguay, a los efectos de lograr retener los servicios oceánicos de los principales armadores que hoy operan en Montevideo.
- III) Que la División Desarrollo Comercial considera estratégico continuar con la política establecida en la Resolución de Directorio citada por un período de 1 año.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.879, celebrada el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Prorrogar a partir de su vencimiento y por el plazo de 1 año lo dispuesto en la Resolución de Directorio 408/3.787 de fecha 04/08/2015.

Notificar a las firmas Montecon S.A y TCP S.A.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas – Departamento Financiero Contable.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.